

EL DERECHO Y LA PAZ SOCIAL (*)

Han pasado tres años desde que en Luxemburgo pasamos reunidos unas jornadas fraternas de oración, de pensamiento y de trabajo. Al volvernos a encontrar los amigos no me da la impresión de abrir un nuevo congreso, sino de proseguir con ello una conversación no rota por la ausencia.

Nos ocupábamos entonces de la Paz y del Derecho. Pedíamos a nuestra disciplina jurídica que asegurase la paz entre las naciones. Hoy, en Bochum, dentro de una actividad económica intensa, ciudad que se está convirtiendo en uno de los principales centros de estudios sociales, reflexionaremos sobre la aportación que podríamos ofrecer a la paz interior. Pero en todo momento, ahora como hace tres años, podremos encabezar nuestras reflexiones con el lema que fue divisa de un gran Papa: *Pax opus iustitiae*.

El Derecho que queremos convertir en eficaz instrumento de la paz social no tiene como objetivo un orden negativo, sin luchas pero sin pasión, sin opresión pero sin generosidad.

Nuestro Derecho no es el que sólo puede adquirir vigencia por los medios materiales de la coerción, y ni siquiera por la hipócrita presión, hoy tan generalizada, de la sugestión propagandística y de las manipulaciones organizadas.

Debemos definirle, pues, a la luz de la más plena sinceridad de nuestras convicciones más profundas, presentar nuestra concepción a la comprensión de los otros, comprometiéndonos nosotros mismos en ella fervorosamente.

En las relaciones sociales la luz orientadora resplandece con un oriente

(*) DISCURSO pronunciado por el Sr. André RICHARD, Decano de la Facultad Libre de Derecho de París, Presidente del Secretariado Internacional en el IV Congreso de los Juristas Católicos de PAX ROMANA, el día 13 de septiembre de 1962 en la sesión de apertura celebrada en el Ayuntamiento de Bochum (República Federal Alemana), bajo la presidencia de Monseñor Lorenz Jaeger, Arzobispo de Paderborn

que ni los prejuicios ni los egoísmos podrían sobornar. Mucho menos la infinita complejidad de las instituciones y de las técnicas que actúan en el mundo moderno.

Hay una palabra que la prolonga a lo ancho de los siglos: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo."

En el ejercicio de nuestras actividades personales tenemos hasta demasiadas ocasiones de experimentar la autenticidad moral de esta palabra luminosa que contiene, referida a las relaciones sociales, la ley fundamental de las instituciones humanas.

Desde la comprensión hasta la inteligencia mutua, desde la colaboración hasta el amor, la caridad ordena la existencia colectiva bajo el signo de la armonía y de la dignidad de las personas... *Iustitia, opus caritatis*.

Pero la caridad es la ley del ideal, la justicia social una inmensa ambición.

De hecho los hombres están metidos dentro de las dificultades de la realidad, estorbados por su propia imperfección.

Para mantener su buena voluntad, para prevenir sus desfallecimientos, tienen necesidad de leyes positivas.

¿Es técnicamente posible realizar la transposición de la caridad dentro de la abstracción de un sistema legal positivo?

Este es el primer problema que querría que examinásemos.

Después cabrá preguntarse directamente el tema de nuestro Congreso, o sea, si, en una eventual posibilidad, la elaboración de un derecho social inspirado cristianamente podría instaurar y garantizar la paz social.

* * *

En el lenguaje político corriente, la caridad ha tomado el sentido demasiado restringido de "limosna" y la propia limosna lleva casi siempre consigo la imagen humillada del pobre ante el rico.

Nada es más contrario a la amplitud de la caridad cristiana que esta desviación en el concepto vulgar. La caridad cristiana contiene dentro de un amor único a las criaturas de Dios. De esa caridad decía Pío XI que debe ser el alma del orden público. Toda la enseñanza cristiana está inspirada en su aliento.

Ciertamente la Iglesia siempre ha sido limosnera, incitando a los ricos a seguir su ejemplo. Pero la obra principal de su caridad ha sido siempre su tendencia a instalar al hombre, cualquiera que sea su posición social, en un nivel digno de su dignidad y a la altura de sus derechos.

Desde la liberación de los esclavos hasta la organización de la Asis-

tencia Social, y desde la reglamentación de las horas y de los días de trabajo hasta la instrucción intelectual y moral, la Iglesia ha empujado al hombre hacia la madurez social y política, y todo esto que hoy sigue justificando a una civilización: la dignidad personal, el sentido de la responsabilidad, la pasión de la justicia, todas las verdaderas riquezas del hombre, han sido acondicionadas para él por la caridad cristiana.

Pero al modificar la escala de la acción humana dentro del mundo las conquistas modernas han introducido factores que alteran las perspectivas. Encuadrados en empresas colectivas donde la masa ingente no permite relaciones directas, los hombres no han reparado bastante en la trascendencia social de la caridad.

En el curso del XIX siglo, la sociedad, en todos sus niveles, se deja fascinar por la prodigiosa aventura de los descubrimientos científicos.

Sin obedecer a plan alguno, sus sabios y sus técnicos le brindaban sus hallazgos, sus soluciones, sus comodidades. Si la distribución de las nuevas riquezas era muy desigual, al menos todos participaban en ellas: la misma vacuna protegía al rico y al pobre, el mismo ferrocarril—ya que no el mismo coche de viajeros—suprimía para ellos la distancia y la producción en serie ofrecía a los más modestos recursos las ilusiones más fascinantes.

La ciencia, capaz de fertilizar los desiertos y de arrancar energías poderosas a los minerales hasta entonces no utilizables, ¿no sería más adecuada que la caridad, cuando se trataba de remediar el hambre y la sed del mundo?

Pero a los hombres les resulta más querido sufrir juntos que enriquecerse desigualmente. La increíble disparidad de las condiciones engendra en las masas desheredadas el sentimiento de una injusticia insoportable. La ciencia, pese a sus prodigalidades, había traicionado los ensueños de Saint Simon.

Entonces se alzó la gran voz del Papa León XIII. La Encíclica "Rerum Novarum" recuerda que no puede hallarse solución si no se tiene en cuenta el magisterio de la Iglesia, que la cuestión social no será regulada si no es bajo la Ley del Señor común, que el trabajo no es una mercancía, sino la expresión de la persona humana, que la justicia y la equidad deben regular las relaciones entre dirigentes económicos y empleados, que la propiedad privada confiere a su beneficiario una función social.

A partir de aquel momento las enseñanzas pontificias no han cesado de proporcionar a los hombres dedicados a la vida económica "dura, implacable, cruel", ideas que les obliguen a reflexionar sobre los elementos fundamentales de su condición. Unas veces invitándoles a subordinar sus ambiciones al respeto de los derechos inviolables del prójimo, otras robuste-

ciendo su voluntad para no dejarse llevar por la tentación del abandono, pues el hombre no tiene derecho a dejarse llevar por la tranquila sumisión a un socialismo destructor de la personalidad.

La doctrina pontificia, sin apartar a los hombres de la explotación de las riquezas del mundo, no deja de ponerles en guardia contra la estúpida avaricia que les acecha: los bienes han sido creados por Dios para todos los hombres y deben ser puestos a disposición de todos conforme a los principios de la justicia y de la caridad.

Desde León XIII hasta Pío XII, la Santa Sede se ha estado dirigiendo a un mundo espiritualmente incoherente, pero que parecía instalado sobre estructuras inquebrantables.

Pero ello era otra ilusión.

En los últimos veinte años las grandes líneas de dominación política universal han sido transformadas radicalmente. Muchos imperios han desaparecido. Las ambiciones de poder se dirigen hacia mundos desconocidos. La Humanidad descubre las fuentes de una energía inagotable y quizá indomable.

Enriquecidos más que nunca, encarados al vértigo de aventuras indescriptibles, los hombres se preguntan a sí mismos sin alegría, incapaces de saber si los instrumentos que han creado les llevarán a la felicidad o a la muerte.

En la colina vaticana la inmutable doctrina se expresa ahora en un lenguaje que defiende, en medio de la explosión de las técnicas, la dignidad y los derechos de la persona humana, y la Iglesia, madre y maestra, señala por la voz de su más respetado pastor el camino de la verdadera caridad.

La nueva Encíclica aborda todos los problemas modernos: función del Estado en materia económica y social, socialización, remuneración del trabajo, estructuras, propiedad privada, participación de los trabajadores en la gestión de las empresas, ayuda a los países subdesarrollados.

Todos estos problemas, que exigen la atención de nuestras conciencias de hombres metidos en el quehacer del presente, son evocados y situados dentro de la amplia perspectiva de un equilibrio cristiano.

Cada uno de nosotros está obligado a participar verdaderamente en el universo en que todos vivimos y a adaptar la experiencia que tenemos de nuestro prójimo al conocimiento amplio que hoy nos proporciona el desarrollo prodigioso de los modernos medios de relación.

Pero al mismo tiempo que abre las conciencias y los corazones a la solidaridad universal, el Santo Padre recuerda que todos deben preservar y desarrollar su propia personalidad de hombre que existe en su capacidad

de pensar y de tomar iniciativas, participando en la edificación del orden moral conforme a Dios.

Muy expresamente la doctrina que queremos servir señala "como luz, la verdad; como objetivo, la justicia; como fuerza dinámica, el amor".

Por nuestra condición de cristianos, escuchamos y entendemos esta enseñanza. En cuanto juristas, debemos adaptar el tecnicismo de nuestras fórmulas a este lenguaje desbordado de espíritu.

¿Puede convertirse el derecho en vehículo de caridad?

Se nos dirá que los cristianos no están necesariamente de acuerdo acerca de las estructuras fundamentales de la economía, acerca de las limitaciones de la propiedad privada, acerca de las necesidades fundamentales del hombre, acerca del carácter y del contenido de las relaciones sociales.

La diversidad de los estudios que hemos leído y examinado en este Congreso confirma el hecho de que en cada país los modos de vida, las tradiciones, las relaciones sociales llevan consigo afectos de solidaridad o de alejamiento desconcertantes para los no familiarizados. En uno de tales estudios se recuerda significativamente a este respecto un texto de Santo Tomás:

"Lo justo y lo bueno son formalmente y en todas partes los mismos, porque los principios de derecho que están en la razón natural no cambian. Pero tomados en su concreción material no son idénticos en todas partes y para todos los hombres, dada la naturaleza humana, donde caben condiciones diversas para todos los hombres, dados lugares y tiempos distintos."

Sería prematuro concluir de esto que el Derecho no puede agotar la diversidad de las exigencias locales ni la fluidez de las evoluciones temporales, de tal modo que sería inútil buscar entre cristianos de naciones diferentes los elementos de un armazón que fuera igualmente adecuado para regir la vida de todos.

Santo Tomás hablaba dentro de las contingencias de su época. Nosotros nos referiremos a nuestro tiempo, el cual contiene condiciones estrictamente nuevas.

El siglo XX no se caracteriza, desde luego, por un conocimiento recíproco, una comunidad de información, una tendencia a la uniformidad y casi a una monotonía intolerable y prosaica, para dejar de manifestar suficientemente su conquista esencial, o sea, la aptitud de la sociedad moderna, tomada en su conjunto, para imaginar por encima de las barreras de naciones y de situaciones sociales los beneficios que resultarán de una regla unitaria, con la posibilidad de reconocer con unos mismos ojos lo justo y lo bueno, no solamente en los principios como en tiempos de Santo Tomás, sino también en la realidad de cada día.

Desde nuestra ciencia y experiencia comunes todos nosotros conocemos, cualquiera que sea nuestro país de origen, las necesidades que el desarrollo industrial no alcanza a satisfacer, y hemos medido las amenazas que los excesos maquinistas hacen pesar sobre la persona.

También conocemos el alivio que un empleo racional de la materia domeñada puede aportar a la condición de los hombres, y sabemos muy bien que bajo todas las latitudes en todas las situaciones sociales, el hombre tiene necesidad de protección frente a la formidable y peligrosa subversión material que tan descuidadamente ha desencadenado.

Para resistir la Humanidad debe guarecerse en una armadura más férrea que cualquier sistema moral. Tiene necesidad de un derecho que la impida dislocarse en la ambición y en la facilidad de dejarse agotar en el disfrute de las riquezas ofrecidas a todos, suficientes para todos.

Nuestra oportunidad consiste en integrar la caridad cristiana en las instituciones oportunas, en orden a elevar y dar su puesto a la persona en el seno de la organización social, permitiendo que la solidaridad jurídica confiera sentido al hombre y a la Humanidad.

Si llegamos en estos puntos a definir soluciones jurídicas conformes a nuestro ideal cristiano habremos ayudado a la promoción social de la justicia.

¿Tendremos razones para esperar que la justicia engendre la paz social?

La jerarquía de los valores que ordena la justicia humana coloca el respeto de los valores humanos muy adelante de la abundancia de los bienes materiales, subordina la productividad al respeto a las personas, rehusa enterrar el esfuerzo de los hombres en una empresa reducida a lo temporal.

¿Pero quién nos garantiza que tales postulados serán aceptados y estimados universalmente?

Pues en otro caso, ¿cómo impediríamos a los doctrinarios del materialismo que oponen frente al ideal cristiano las orgullosas promesas de los avances científicos, con intención de fundir a las muchedumbres embaucadas en un molde monolítico, desatendiendo la dificultad de coordinar la libertad de los hombres? ¿Podrá entonces el dinamismo del amor cristiano romper la violencia de un odio científicamente forjado en los arsenales de la guerra fría?

Mucho me temo que sería imposible.

La justicia social, victoria que ha de ser conseguida sobre nosotros mismos, llevará consigo necesariamente la adhesión de todos nuestros hermanos humanos, precisamente porque son hermanos nuestros, y a pesar de las apariencias no se trata de competición entre diversas jerarquía de valores: se trata de una jerarquía intangible.

La jerarquía de los valores que funda nuestra justicia no procede de una verdad arbitraria, sino de una certeza absoluta. Incluso en los países amordazados se afirma insistentemente. Los dictadores que la niegan no podrían hacerse entender si no refirieran sus palabras a ella.

Es inútil que las instituciones gubernamentales de tendencia abstracta destruyan el culto de la personalidad. Siempre la nación exige y obtiene el rostro de un jefe o de un héroe en el cual cada uno puede reconocer su propio parecido.

Es inútil que las epopeyas interplanetarias sean presentadas como victoria y demostración del materialismo. La gente sabe muy bien que siempre los ciegos planetas han intercambiado a través de los espacios infinitos sus aerolitos y que la originalidad de los aerolitos humanos consiste en estar dirigidos, afirmando así una nueva conquista del espíritu sobre la materia.

La indomable primacía de los valores de la persona humana resplandece en las iglesias que resisten a los intentos de destrucción, en la creciente difusión de ideas humanísticas, en la literatura y en los poemas cuyos acentos se filtran a través de la *no man's land*.

Pero es que además, los discursos de propaganda que tremolan a través de todo el mundo el estandarte de la guerra social, nunca reprochan a las civilizaciones occidentales el haber escogido un ideal indefendible, o de estar engañados en cuanto a la jerarquía de los valores. Sino que les acusan de traicionar a su ideal, de no ser fieles a los valores mismos que pretenden servir.

Para seducir a quienes quieren esclavizar, los marxistas no les prometen el porvenir de una sociedad organizada como un hormiguero de termitas, sino la conquista de la dignidad, de la libertad y del desarrollo de su personalidad humana.

Al mentir acerca de sus intenciones, rinden un homenaje a nuestra verdad, y demuestran la eficacia total de la promesa cristiana.

Esta es la razón, señores, de que si sabemos construir un derecho social asentado en los datos de nuestra fe, si, abriendo brecha en nuestras instituciones, permitimos a todos comprobar personalmente que las instalaciones sociales no terminan en la fachada, sino que han de residir en las más profundas estructuras de la convivencia, en una palabra, si aceptamos servir a las exigencias de nuestras verdades, habremos conseguido con ello fundar la justicia y la paz social. Entonces podremos entender la palabra del salmista cuyos ecos llegan hasta el texto de la "Mater et Magistra": "La justicia y la paz se abrazan estrechamente. La justicia

abrirá el camino delante de Yahvé, y la paz seguirá las huellas de sus pasos.”

* * *

Después de haberse desarrollado las comunicaciones de los señores Jonckers (Holanda), Thiebould (Bélgica), Abraham (República Federal Alemana) y Fogarty (Gran Bretaña), y los debates abiertos acerca del derecho y de la paz social, los juristas de 13 países han adoptado las conclusiones siguientes:

1.^a Afirman su confianza en la realización de una verdadera paz social “unión de las voluntades conforme al orden del bien común”, mediante la instauración en las relaciones sociales de un derecho dinámico inspirado en la caridad cristiana e iluminado por la enseñanza del pontificado de la Iglesia, cuya permanente actualidad acaba de ser confirmada por la “Mater et Magistra”.

2.^a Recuerdan que la propiedad privada debe revestir las formas más adecuadas a la civilización moderna. Tienen conciencia de que si la propiedad privada asegura la salvaguarda de la persona humana, y mantiene la responsabilidad y la iniciativa individuales, lleva consigo en cuanto a su beneficiario una función social, y le impone deberes ante la colectividad. Subrayan que la justicia exige una distribución equitativa de los bienes entre todos los hombres.

3.^a En lo concerniente a los derechos y a las garantías de representación del trabajo, el Congreso estima que las doctrinas sociales deben ser adaptadas a la situación de civilización de las regiones a que las mismas se destinan.

4.^a La organización de la Seguridad Social puede justificar la intervención del Estado, pero debe dejar sitio a la intervención de los organismos privados y no debilitar el sentido de la responsabilidad y de la libertad individual y familiar.

Es deseable que la legislación social tenga muy en cuenta la evolución de las necesidades y de las costumbres y asegure a las familias presentes y futuras las condiciones convenientes de vida y de alojamiento.

El Congreso recuerda que las aspiraciones que requieren satisfacción y las protecciones que deben ser garantizadas, van mucho más allá de la seguridad material, y deben conducir a la promoción espiritual y cultural de la persona y de la familia.

5.^a El Congreso considera que la paz social no podrá ser lograda sin que la caridad y los principios de la justicia social hayan sido extendidos y aplicados en el mundo entero.

(Trad. A. S. T.)